

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2685 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número apertura sección 538.05/2010 referente a la concursada "Frigur Jaén", por auto de fecha 13-12-11 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 23 de septiembre de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la junta de acreedores para el día 22 de diciembre de 2011.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la L.C.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.

Jaén, 13 de diciembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120002734-1